



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 06 de Agosto de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

P.A. NUM: 4981 /VISTOS:

1. Memorandum N° 209/2014 de 04 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Condominio Doña Inés Calle Los Lúcumos N° 1234, Depto. 20, Quillota, Rol N° 120-320, propiedad de Don José Hipólito Parra Veas, quien solicitó prescripción la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-393-2014, para las cuotas de Aseo Domiciliario desde el año 2001 al año 2008;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Foja N° 22 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol: C-393-2014, Caratulado: Pérez/Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Prescripción de Acciones;
5. Foja N° 23 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol: C-393-2014, Caratulado: Pérez/Ilustre Municipalidad de Quillota;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE al Descargo de la deuda de la propiedad ubicada en Condominio Doña Inés Calle Los Lúcumos N° 1234, Depto. 20, Quillota, Rol N° 120-320, quien solicitó prescripción la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-393-2014, para las cuotas de Aseo Domiciliario desde el año 2001 al año 2008.

SEGUNDO: ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dése cuenta



DISTRIBUCIÓN.

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-